

*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 143/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Roberto Jorge GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 143/99 de la Facultad Regional Delta.

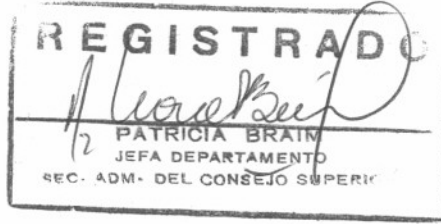
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 143/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la materia Tecnología de Fabricación,



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado


eximiéndolo de su correlativa inmediata Ensayo de Materiales, al alumno Roberto Jorge GOMEZ, Legajo N° 23-2579-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Dar validez al cursado efectuado en el año 1995 de las asignaturas, Estabilidad III y Metrología, exceptuándolo de su pertinente correlativa mediata Estabilidad I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1008/99

UTN
MEL
MB
AC
CA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C